



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 09 de abril de 2025

NOTA N°: 210/2025

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

DOCTOR. JUAN AGUSTIN ENCINA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia a la LMC N° 20/2025 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ARMADA”, con ID N° 460.560 a fin de remitir el reparo de la siguiente observación:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1.1 Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

COMENTARIO

4. Planilla de pago IPS de los tres últimos meses.

RESPUESTA: en referencia a la observación mencionada, se aclara que así como ha sido estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la cantidad de personal y la antigüedad solicitada será para el caso de que la empresa sea adjudicada, a fin de asegurar que la misma cumpla eficientemente la ejecución del contrato y además teniendo en cuenta que la Armada Paraguaya cuenta con varios puntos de entrega de los bienes solicitados en el presente llamado y considerando la naturaleza de los bienes, el manejo de los mismos en forma individual podría ocasionar atrasos e inconvenientes en la entrega.

Esperando sea aceptada la presente respuesta a lo solicitado, sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Cap.C DEM – Jefe de la UOC N° 3

